



# Resolución Ministerial No. 0291 -2009-ED

Lima, 07 OCT 2009

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – “JUNTOS” acuerdan celebrar un Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia entre las partes, para la supervisión y monitoreo del cumplimiento de las acciones y actividades a desarrollar por parte del Ministerio, en el marco del “Plan de Acción del Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como delegar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – “JUNTOS”, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Delegar al Secretario de Planificación Estratégica para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

